GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 12/02/25 mediante Acta Nº 07 Punto 10.----------
==========

VISTO:

El Expediente Nº 708-000144-2025, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, Departamento Administrativo informa que el contrato que la institución mantiene con la empresa Huarpe S.R.L por el Servicio de Cobro de Recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por esta institución vencerá el 31 de marzo del corriente año, motivo por el cual se hace necesario realizar una nueva contratación por el período Abril 2025 a Marzo 2026, adjuntando Presupuesto Oficial y demás documentación necesaria para la contratación;

Que a fojas 14 se adjunta Afectación Presupuestaria y a fojas 17 y 18 Solicitud del gasto y Solicitud Agrupada con la intervención del Responsable del SAF;

Que Asesoría Letrada interviene expresando que se consideran legalmente cumplidos los pasos previstos por la ley para dar trámite al presente proceso de contratación de adquisición de servicio de cobro de recaudación del Juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por la Caja de Acción Social, considerando que la Licitación Publica es el proceso idóneo y ortodoxo a tal fin, asimismo observa que el proyecto de acto administrativo acompañado se considera formalmente ajustado a derecho en los términos del art. 17º Ley 1995-A, recomendando su suscripción y continuidad del trámite;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, establecen autorizar el llamado a Licitación Pública, fijándose la fecha de apertura de sobres el día 06/03/2025 a la hora 09:00; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en $ 150.000,00; para la contratación del Servicio de Cobro de Recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por esta institución; en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizase el llamado a Licitación Pública Nº 0001/2025 para la contratación del Servicio de Cobro de Recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del juego de Quiniela y demás

...///

Scanned with CamScanner

///...

cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por la Caja de Acción Social, conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2°: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 150.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 06/03/2025 a la hora 09:00 en la Sala de Consejo de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 1º Piso – Ciudad, San Juan, para la apertura de la Licitación Pública Nº 0001/2025, autorizada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Licitación Pública en el Portal Compras Públicas, Boletín Oficial y Página Web de la Caja de Acción Social, tres (3) días con mínimo cinco (05) días de antelación.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

CG

Lic. Rolando Tello Gervasio
GERENTE DE JUEGOS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

CPN Nancy Castro Valverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

A/C DE PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner